

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DEL INTERIOR

14354 *Resolución de 22 de agosto de 2022, de la Dirección General de la Policía, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas vacantes de Facultativos y Técnicos de la Policía Nacional.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional; en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y lo previsto en el II Plan para la igualdad de mujeres y hombres de la Administración General del Estado y en sus organismos públicos, publicado por Resolución de 26 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas; en el Real Decreto 1593/1988, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, formación, promoción y perfeccionamiento de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, capítulo II, y en la Orden del Ministerio del Interior de 10 de julio de 1989, por la que se complementan las normas sobre acceso a las plazas de Facultativos y Técnicos del Cuerpo Nacional de Policía, por existir vacantes en las plazas de facultativos y de técnicos del referido cuerpo y una vez cumplido el trámite de puesta en conocimiento de la Comisión de Personal del Consejo de Policía, esta Dirección General de la Policía, en uso de las facultades que le son propias, ha resuelto su provisión con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

Primera. *Número de plazas.*

Se convocan 25 plazas de facultativos y 21 plazas de técnicos de las especialidades que figuran en los anexos I y II, respectivamente, de la presente resolución.

Segunda. *Requisitos de los/las aspirantes.*

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir, antes de que termine el plazo de admisión de solicitudes, los siguientes requisitos:

- 2.1 Tener la nacionalidad española.
- 2.2 Ser funcionario/a de carrera de cualquiera de las Administraciones públicas.
- 2.3 Estar en posesión de los títulos de los subgrupos A1 o A2, a que se refiere el artículo 76 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, de las especialidades que se citan en los anexos I y II, respectivamente, de la presente resolución.
- 2.4 No haber sido condenado/a por delito doloso, ni separado/a del servicio del Estado, de la Administración autonómica, local o institucional, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. *Solicitud de participación.*

3.1 Plazo. Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

3.2 Procedimiento.

La solicitud de admisión a este proceso constará de dos partes:

a) Primera parte. Consistirá en la cumplimentación de la solicitud de admisión (anexo III) a través de la sede electrónica de la Policía Nacional <http://www.policia.es>, eligiendo en «Portal del aspirante» la opción «Procesos selectivos facultativos y técnicos», siguiendo las instrucciones que se le indiquen (en la aplicación encontrarán un manual de ayuda para la inscripción), siendo necesario para firmar la solicitud identificarse mediante la plataforma de identificación y firma electrónica Cl@ve, en cualquiera de sus modalidades.

La presentación por esta vía permitirá:

La cumplimentación e inscripción en línea del modelo 790.

El pago electrónico de las tasas.

El registro electrónico de la solicitud.

La modificación o subsanación de los datos de la inscripción realizada durante el plazo referido.

En el caso de que se produzca alguna incidencia técnica durante el proceso de inscripción deberán dirigirse al teléfono 913 227 830/31, o enviar un correo electrónico a la dirección: dp.concursos@policia.es.

De no ser posible realizar la inscripción electrónica por los/las aspirantes que la cursen en el extranjero, éstos podrán presentarla en las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes.

Podrá acordarse por el órgano convocante la cumplimentación sustitutoria en papel cuando una incidencia técnica debidamente acreditada haya imposibilitado el funcionamiento ordinario de los sistemas, formalizando la solicitud de admisión (anexo III) a máquina o a mano en mayúsculas.

La solicitud de participación en el proceso selectivo lleva implícita la autorización para que la División de Personal recabe, respecto de la persona interesada, los antecedentes que de la misma puedan obrar en el Registro Central de Penados; sus datos del Sistema de Verificación de Datos de Identidad; del Ministerio de Universidades, la consulta y verificación de sus titulaciones universitarias; de las comunidades autónomas, sus datos de escolarización; así como sus datos sobre matrículas universitarias obrantes en la Conferencia de Rectores de la Universidades Españolas.

No obstante, sin perjuicio de firmar la instancia y en documento unido a la misma, se podrá manifestar la voluntad expresa contraria a dicha autorización. En este caso, el/la aspirante deberá presentar certificado de antecedentes penales, expedido por el Ministerio de Justicia.

Si el/la aspirante no autorizase expresamente la consulta de los antecedentes obrantes en el Registro Central de Penados y no aportase el referido certificado de antecedentes penales, expedido por el Ministerio de Justicia, previa audiencia de la persona interesada, el tribunal calificador acordará su exclusión del proceso.

b) Segunda parte. Una vez finalizado el proceso de inscripción en la sede electrónica de la Policía Nacional <http://www.policia.es>, esta instancia (anexo III) será presentada directamente o remitida a la División de Personal de la Dirección General de la Policía, avenida de Pío XII, núm. 50, 28016 Madrid, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A la instancia (anexo III) se acompañará el ejemplar de la Administración del impreso modelo 790 (código de tasa 088), debidamente cumplimentado y validado su pago, así como la documentación acreditativa de los requisitos y méritos a que se refieren las bases segunda y quinta de esta convocatoria.

El impreso modelo 790, código 088, el modelo de instancia de solicitud (anexo III) y los anexos V, VI y VII se obtienen en la sede electrónica de la Policía Nacional

<http://www.policia.es>, eligiendo en «Portal del aspirante» la opción «Procesos selectivos facultativos y técnicos», cuando se efectúa la inscripción.

Cuarta. *Liquidación de las tasas de examen.*

4.1 Para la liquidación de las tasas de examen se utilizará el impreso-modelo 790, código de tasa 088, que consta de tres ejemplares (uno para la Administración, otro para el interesado y un tercero para la entidad colaboradora) que puede obtener con la cumplimentación automática cuando se efectúe la inscripción a través de la página web de la Dirección General de la Policía (<https://www.policia.es>), apartado «Portal del aspirante», campo «Procesos selectivos facultativos y técnicos», o bien en la División de Formación y Perfeccionamiento de la Dirección General de la Policía, sita en la plaza de Carabanchel Bajo, 5, 28025 Madrid, o en las secretarías de las jefaturas superiores, comisarías provinciales y comisarías locales de la Policía Nacional.

El modelo 790 no es la solicitud de admisión al proceso, sino que complementa a esta al justificar el abono de los derechos de examen.

No abonar la tasa de los derechos de examen antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes determinará la exclusión del aspirante.

4.2 Requisitos para el pago telemático.

1. Disponer de número de identificación fiscal (NIF).
2. Figurar como titular en la cuenta o en la tarjeta especificada en la que se quiere realizar el pago. No todas las entidades están adheridas al procedimiento ni admiten ambos métodos de pago pudiendo, además, constar como inoperativas durante ciertas horas. Por ello se deberá de consultar la web de la Agencia Tributaria.

4.3 Pago de las tasas por vía telemática.

1. El modelo de autoliquidación es el ya citado 790, que es de cumplimentación automática cuando se efectúe la inscripción a través de la página web de la Dirección General de la Policía (<https://www.policia.es>), apartado «Portal del aspirante», campo «Procesos selectivos facultativos y técnicos».

Si se opta al pago por esta vía, previamente se deberán cumplir los requisitos establecidos en el apartado tercero 2.d de la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo, requisitos que se detallan en el apartado cuarto de la misma.

2. Los servicios telemáticos de la Dirección General de la Policía, conectarán al/la interesado/a a través de su pasarela de pagos con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, para que lleve a cabo todos los pasos necesarios para completar el pago.

3. Una vez efectuado el pago, la entidad colaboradora generará el número de referencia completo (NRC), que será enviado a la Dirección General de la Policía, la cual generará, para que el/la interesado/a lo pueda imprimir, el modelo de autoliquidación cumplimentado y pagado, en el que figurará el número de referencia completo (NRC), que le servirá como justificante del pago de la tasa.

4. De acuerdo con el apartado sexto de la Resolución de 9 de mayo de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se aprueba el modelo de impreso sobre solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración pública y liquidación de la tasa de derechos de examen y se dictan instrucciones complementarias sobre su aplicación, quienes se inscriban o presenten su solicitud en el extranjero, deberán efectuar el ingreso en la cuenta restringida siguiente:

Título de la cuenta: Tesoro público. Ministerio del Interior. Tasas recaudadas en el extranjero.

Entidad: BBVA. Oficina institucional. Calle Goya, 14, Madrid 28001.

Código internacional de cuenta bancaria: IBAN ES10.

Número de cuenta: 0182 2458 10 0200006043.

4.4 Imposibilidad de efectuar el pago de las tasas por vía telemática.

Si no se pudiera realizar el pago de las tasas vía telemática a través de la página web de la Dirección General de la Policía (<https://www.policia.es>), como se indica en el apartado 4.3, se cumplimentará el modelo 790 a máquina o a mano en mayúsculas, en todos los campos: del cuadro «datos de la convocatoria» se cumplimentarán únicamente el campo de «Fecha de resolución», que es la fecha de la presente resolución y el campo de «Escala/categoría», con la leyenda «Facultativos/técnicos», según corresponda. Una vez firmado se presentará en cualquier entidad de depósito de las mencionadas en el apartado 4.5, dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Si el/la aspirante solicita plazas de facultativo y de técnico deberá pagar las tasas de ambas categorías.

4.5 Importe de las tasas.

El importe de la tasa de los/las aspirantes a facultativo es de treinta y un euros con diez céntimos (31,10 euros) y para técnico es de veintitrés euros con treinta y tres céntimos (23,33 euros) y será satisfecho dentro del plazo establecido para la formalización de la solicitud en cualquier entidad de depósito (bancos, cajas de ahorro, etc.), que preste servicios de colaboración en la recaudación de las tasas que constituyen recursos del presupuesto del Estado.

4.6 Devolución de la tasa de examen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado/a.

En aquellos casos en que, con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente, proceda la devolución de ingresos indebidos de la tasa, será necesario, para instar la devolución, solicitud expresa del interesado/a en la que deberán figurar inexcusablemente los siguientes datos: nombre y apellidos, NIF, domicilio y CCC (veinte dígitos), a donde ha de realizarse la transferencia bancaria de devolución, acompañando al original de la solicitud el «ejemplar para el interesado» del impreso modelo 790.

4.7 Exentos del pago de tasa.

Están exentos de pago quienes acrediten ser:

a) Miembro de familia numerosa clasificada en la «categoría especial», deberán acreditarlo mediante copia auténtica del título oficial, en vigor, acreditativo de tal condición y expedido por la correspondiente comunidad autónoma.

b) Víctima del terrorismo, entendiéndose por tal a las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge de la persona fallecida y los hijos e hijas de las personas heridas y fallecidas.

4.8 Bonificaciones.

Tendrán una bonificación del cincuenta por ciento (50%) en el pago de la tasa por derechos de examen, quienes acrediten ser miembros de familia numerosa clasificada en «categoría general», por lo que el importe de la tasa será de quince euros con cincuenta y cinco céntimos (15,55 euros) para facultativo y de once euros con sesenta y siete céntimos (11,67 euros) para técnico; para ello deberán aportar copia auténtica del título oficial, en vigor, acreditativo de tal condición y expedido por la correspondiente comunidad autónoma.

4.9 Las personas exentas del pago de tasa o que tengan derecho a la bonificación, consecuente con lo dispuesto sobre el plazo para el pago de la tasa de examen, deberán presentar los documentos acreditativos de la exención o de la bonificación dentro del plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso.

Quinta. *Acreditación de requisitos y méritos.*

5.1 Los requisitos y méritos deberán ser acreditados fehacientemente, pudiendo el tribunal mantener entrevistas con los/las aspirantes con carácter complementario.

5.2 La condición de ser funcionario/a de carrera a que se refiere la base segunda se acreditará mediante presentación del título administrativo o certificación del Ministerio u organismo del que dependan.

5.3 Asimismo, el requisito de titulación a que hace referencia la citada base segunda, se acreditará mediante presentación del título académico o certificación correspondiente.

5.4 De idéntica forma se acreditarán las titulaciones y cursos a que hace referencia el apartado dos del baremo (anexo IV), que deberán ser reseñadas en el cuadro resumen que se inserta como modelo en el anexo V [el cual se puede obtener con la cumplimentación automática cuando se efectuada la inscripción a través de la página web de la Dirección General de la Policía (<https://www.policia.es>), apartado «Portal del aspirante», campo «Procesos selectivos facultativos y técnicos»].

5.5 Formalidades de los documentos. Cuantos documentos se presenten habrán de ser originales o extendidos en copias auténticas, debidamente autorizadas o compulsadas. Las compulsas, deberán afectar a la totalidad de las páginas del documento y no se considerarán válidas cuando carezcan de la firma e identificación personal del funcionariado que las extiende. No serán tenidos en cuenta documentos transmitidos por telefax u otros sistemas análogos.

Cuando se aleguen equivalencias u homologaciones de títulos obtenidos o estudios cursados, dicha circunstancia deberá ser igualmente acreditada. En otro caso no será tenida en cuenta.

5.6 Los demás requisitos y méritos se solicitarán y serán acreditados en los impresos que se insertan como anexos VI y VII [los cuales se pueden obtener con la cumplimentación automática cuando se efectúe la inscripción a través de la página web de la Dirección General de la Policía (<https://www.policia.es>), apartado «Portal del aspirante», campo «Procesos selectivos facultativos y técnicos»], o en otros escritos con contenidos similares, en la forma siguiente:

5.6.1 Los certificados de situación administrativa y antigüedad de los funcionarios y funcionarias de la Policía Nacional, cualquiera que sea su destino, serán expedidos por el Jefe de la División de Personal de la Dirección General de la Policía.

5.6.2 La certificación de méritos de los mismos funcionarios y funcionarias de la Policía Nacional, será expedida por el Subdirector General, Comisario General, Jefe de División, Jefe Superior o Comisario Provincial correspondiente al concreto destino de que se trate.

5.6.3 Los certificados de méritos de los funcionarios y funcionarias de la Policía Nacional que estén o hayan estado destinados fuera de la estructura de la Dirección General de la Policía, serán expedidos por el Subdirector General o Jefe de Personal (cualquiera que sea su denominación) del departamento u órgano correspondiente, respecto a los concretos servicios prestados en éstos.

5.6.4 Los certificados de situación administrativa, antigüedad y méritos de los restantes funcionarios y funcionarias, serán expedidos, igualmente, por el Subdirector General o Jefe de Personal (cualquiera que sea su denominación) del departamento, órgano, comunidad autónoma o entidad local, donde presten o hayan prestado sus servicios.

5.7 En todo caso, los méritos, requisitos y circunstancias que se invoquen deberán referirse a la finalización del plazo de presentación de solicitudes a que hace mención la base tercera de la convocatoria y mantenerse hasta la finalización del proceso.

5.8 No se tendrán en cuenta los documentos acreditativos de los méritos que se presenten con posterioridad a la resolución que publica la lista provisional de admitidos y excluidos.

Sexta. Admisión y exclusión de aspirantes.

6.1 Concluido el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de la Policía decidirá sobre su admisión o exclusión y publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

6.2 Los/las aspirantes omitidos o que hayan sido declarados excluidos podrán formular reclamación en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista provisional en el «Boletín Oficial del Estado» o subsanar los defectos que fueren susceptibles de ello y se hubieren señalado. Pasado este plazo no se tendrán en cuenta las reclamaciones ni la documentación que se presente.

6.3 Las reclamaciones presentadas y las subsanaciones efectuadas serán aceptadas o rechazadas en la resolución de este centro directivo que apruebe la lista definitiva que se publicará, asimismo, en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptima. Designación, composición y actuación del tribunal.

7.1 De conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Interior, de 10 de julio de 1989, por la que se complementan las normas sobre acceso a las plazas de facultativos y de técnicos del Cuerpo Nacional de Policía, y el artículo 4 del Real Decreto 614/1995, de 21 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de los procesos selectivos y de formación del Cuerpo Nacional de Policía, se designa a un tribunal al que corresponderá la valoración del proceso selectivo y que quedará integrado por los siguientes miembros:

Titulares:

Presidente: don Agustín Alonso-Carriazo López, Comisario Principal de la Policía Nacional.

Vocales: don Luis Guillermo Carrión Guillén, Comisario Principal de la Policía Nacional; don Juan Crespo Sánchez y don Francisco Javier Ramos Fernández, Comisarios de la Policía Nacional; doña Marta Gutiérrez Valcuende, Inspectora Jefa de la Policía Nacional y don Carlos Godas Valeiras, Facultativo de la Policía Nacional.

Secretario: don Álvaro Mayorga Sánchez, Inspector Jefe de la Policía Nacional.

Suplentes:

Presidenta: doña Eulalia González Peña, Comisaria Principal de la Policía Nacional.

Vocales: doña Luisa María Benvenuty Cabral, Comisaria Principal de la Policía Nacional, don Francisco Arenas Morales, Comisario Principal de la Policía Nacional; don Ignacio Martínez Gutiérrez, Comisario de la Policía Nacional, doña María Gema Sanz López, Comisaria de la Policía Nacional y don Alfonso Rodríguez-Palancas Palacios, Facultativo de la Policía Nacional.

Secretaria: doña Libertad Lamo Moreno, Inspectora de la Policía Nacional.

El tribunal de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento de los principios de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

7.2 El tribunal podrá actuar válidamente cuando concurren, al menos, cinco de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

7.3 El tribunal podrá acordar la incorporación a sus trabajos de asesores de cada una de las especialidades convocadas, cuando las circunstancias así lo aconsejen.

7.4 A los miembros del tribunal y a los asesores les será de aplicación los supuestos de abstención y recusación previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

7.5 Los miembros del tribunal y asesores tendrán derecho al percibo de las asistencias correspondientes, de la categoría primera en el caso de las plazas de facultativos y de la categoría segunda en las de técnicos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Los errores de hecho podrán subsanarse de oficio o a instancia de parte, en cualquier momento del procedimiento.

Octava. *Proceso selectivo: fases y valoración.*

El proceso selectivo de los/las aspirantes constará de las siguientes fases:

a) Concurso de carácter selectivo, en el que se valorarán los méritos de los/las aspirantes conforme al baremo aprobado por Orden del Ministerio del Interior de 10 de julio de 1989, que se publica como anexo IV a la presente resolución.

Para aquellas plazas donde el tribunal determine la realización de una entrevista, la misma versará sobre los méritos específicos adecuados a las características del puesto solicitado, de acuerdo con lo previsto en la convocatoria, extendiéndose a la comprobación de los méritos alegados.

Tendrá como objeto contrastar los conocimientos técnico-profesionales en los campos de las titulaciones exigidas. Los miembros del tribunal, podrán formular las cuestiones de carácter general que estimen convenientes y requerirles para que demuestren y acrediten aquellos extremos que consideren precisos, en orden a la obtención de los elementos de juicio necesarios para la adecuada selección.

El tribunal procederá, en su momento, a la resolución del concurso en favor de quienes hubieran obtenido mayor puntuación, dirimiéndose los casos de empate en la forma que determina el baremo aplicable.

En ningún caso podrán ser seleccionados para cada especialidad un número superior de aspirantes al de plazas convocadas, ni tampoco los que no alcancen, al menos, cuatro puntos.

Concluida la fase de concurso, el tribunal elevará la relación de las personas seleccionadas a la Dirección General de la Policía, la cual dispondrá su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con indicación de las fechas y lugar de celebración de cada uno de los dos ciclos del curso de especialización.

A los efectos de lo establecido en la base 10.3 de la presente convocatoria, la relación de las personas participantes que no hubieran sido seleccionados en esta fase, se publicará en la página web de la Dirección General de la Policía (<http://www.policia.es>), apartado «Portal del aspirante», campo «Procesos selectivos facultativos y técnicos», la puntuación total obtenida en el concurso y la vacantes solicitadas por el orden de prelación.

b) Cursos de especialización, igualmente de carácter selectivo, que realizarán los/las aspirantes que hayan superado la fase de concurso.

Tendrá una duración de dos meses y constará de dos ciclos:

El primero, común, dirigido al aprendizaje de la estructura, funciones y régimen estatutario de la Policía Nacional y del que estarán exentos los funcionarios y funcionaras del mismo.

El segundo, específico, ocupando puesto de trabajo de facultativo o técnico, que tendrá por objetivo la adecuación de los conocimientos y técnicas propias de cada especialidad a las peculiaridades del servicio policial.

La realización de este segundo ciclo podrá descentralizarse en las dependencias policiales que se determinen, siendo competencia del tribunal marcar las directrices y

criterios de la formación a impartir y calificar las pruebas que se establezcan en los dos ciclos.

El primer ciclo del curso de especialización se calificará como apto o no apto, quedando excluidos del proceso selectivo los/las aspirantes calificados de «no aptos».

El segundo ciclo del curso de especialización se calificará de cero a veinte puntos, quedando excluidos del proceso los/las aspirantes que no alcancen al menos diez puntos.

La puntuación final vendrá determinada por la suma alcanzada por el baremo de méritos y la obtenida en el segundo ciclo del curso de especialización.

Novena. *Nombramientos.*

Quienes superen el proceso selectivo serán nombrados por el Ministro del Interior funcionarios/as facultativos/as o técnicos/as, según corresponda, de la Policía Nacional y serán relacionados con la puntuación final obtenida.

Décima. *Renuncia.*

10.1 Las personas que participan podrán renunciar en cualquier momento del proceso.

10.2 Una vez terminado el plazo de presentación de instancias, establecido en la base 3.1 de la presente convocatoria, no se admitirán renunciaciones parciales al concurso, entendiéndose como tales la renuncia a alguna de las plazas solicitadas inicialmente con la pretensión de seguir concursando en el resto. Igualmente, una vez terminado el plazo de presentación de instancias, no se aceptarán modificaciones de plazas ni cambios de orden en la petición de las mismas.

10.3 Una vez publicada la resolución que designa a las personas que tienen que efectuar el curso de especialización, si se produjera una renuncia dentro del plazo de diez días naturales desde la citada publicación, el Director General de la Policía, a propuesta del tribunal calificador, nombrará para la realización del citado curso al siguiente de los solicitantes de la plaza inicialmente asignada, conforme a la puntuación total obtenida y el orden de prelación establecido en su solicitud.

10.4 Pasado el mencionado plazo de diez días naturales, las vacantes que se produzcan como consecuencia de las renunciaciones efectuadas por los/as designados/as para la realización del curso, ya no podrán proveerse, quedando la plaza desierta.

Tramitada la renuncia al concurso, se perderán todos los derechos o expectativas de destino generadas como consecuencia de la participación en la presente convocatoria. En ningún caso se aceptarán contra-renunciaciones a la renuncia ya tramitada.

10.5 La incomparecencia al curso de especialización o el incumplimiento de la toma de posesión de la plaza asignada, por causas no justificadas, se entenderán renunciaciones tácitas a continuar en el proceso o al desempeño del puesto adjudicado.

Undécima. *Compromiso de permanencia.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Orden del Ministerio del Interior de 24 de octubre de 1989 por la que, con carácter provisional, se desarrollan las previsiones contenidas en el Reglamento de Ingreso, Formación y Perfeccionamiento de funcionarios del CNP, y el artículo 12.3 del vigente Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Policía, aprobado por Real Decreto 997/1989, de 28 de julio; en concordancia con lo establecido en el artículo 12.2 del citado reglamento, que establece dos años de tiempo de mínima permanencia para los puestos que se proveen por concurso específico de méritos, los adjudicatarios de las plazas convocadas adquieren la obligación de permanecer dos años en el puesto de trabajo asignado.

Duodécima. *Norma final.*

Contra la presente resolución y los actos derivados de la misma que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Director General de la Policía, en los términos previstos en los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el tribunal correspondiente, según lo dispuesto en los artículos 25, 26, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 22 de agosto de 2022.–El Director General de la Policía, Francisco Pardo Piqueras.

ANEXO I
Facultativos

Titulación	Código de la plaza	Número de plazas	Nivel	Grupo o categoría	Órgano y sede del puesto	Contenido	Titulaciones y cursos del punto 2 del anexo IV	Méritos del punto 4 del anexo IV
Titulación Universitaria de Licenciatura o Grado en Medicina y Cirugía o equivalente.	F001	1	27	A1	División de Formación y Perfeccionamiento - Escuela Nacional de Policía (Ávila).	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propias de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	<p>2.1 Titulaciones y diplomas académicos: Titulaciones oficiales sobre Valoración del Daño Corporal, Medicina Legal, Urgencias, Traumatología, Medicina Interna, Medicina Preventiva y Salud Pública. Cualesquiera otros de análogo contenido.</p> <p>2.2 Cursos de formación y perfeccionamiento: Cursos oficiales relacionados con el puesto convocado, con declaración de aptitud y un mínimo de cuarenta (40) horas lectivas por curso.</p> <p>Cursos y jornadas de la División de Formación y Perfeccionamiento de la Dirección General de la Policía sobre materias sanitarias.</p> <p>2.3 Titulaciones, diplomas, cursos o jornadas: Relacionados con las características del puesto de trabajo, no incluidos en los apartados anteriores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Haber realizado tareas propias de su titulación en el Área Sanitaria de la Dirección General de la Policía de manera ininterrumpida durante más de un (1) año. - Pertener por oposición a la Policía Nacional.
"	F002	1	"	"	Jefatura Superior de Policía de Madrid (Madrid).	"	"	"
"	F003	1	"	"	Jefatura Superior de Policía de la Comunidad Valenciana (Valencia).	"	"	"
"	F004	1	"	"	Comisaría Provincial de Huelva (Huelva).	"	"	"
"	F005	1	"	"	Jefatura Superior de Policía de Aragón (Zaragoza).	"	"	"
"	F006	1	"	"	Jefatura Superior de Policía de Castilla y León (Valladolid).	"	"	"
"	F007	1	"	"	Comisaría Provincial de León (León).	"	"	"
"	F008	1	"	"	Jefatura Superior de Policía de Asturias (Oviedo).	"	"	"
"	F009	1	"	"	Jefatura Superior de Policía de Andalucía Oriental (Granada).	"	"	"
"	F010	1	"	"	Comisaría Provincial de Santa Cruz de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife).	«	"	"
"	F011	1	"	"	Jefatura Superior de Policía de Illes Balears (Palma de Mallorca).	"	"	"

Titulación	Código de la plaza	Número de plazas	Nivel	Grupo o categoría	Órgano y sede del puesto	Contenido	Titulaciones y cursos del punto 2 del anexo IV	Méritos del punto 4 del anexo IV
Titulación Universitaria de Licenciatura o Grado en Psicología o equivalente.	F012	1	27	A1	División de Personal (Madrid).	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propias de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial. Colaboración con el Área Sanitaria y sus diferentes departamentos y órganos dependientes, en la evaluación psicométrica y mental.	<p>2.1 Titulaciones y diplomas académicos: Máster universitario en Metodología de las Ciencias del Comportamiento y de la Salud. Máster en Psicopatología, Intervención Clínica y Salud. Titulaciones oficiales obtenidas en el campo de la Psicología Clínica. Titulaciones oficiales obtenidas en el ámbito de la Psicología Legal y Forense.</p> <p>2.2 Cursos de formación y perfeccionamiento: Cursos oficiales relacionados con el puesto convocado, con declaración de aptitud y un mínimo de cuarenta (40) horas lectivas por curso. Cursos y jornadas oficiales de la División de Formación y Perfeccionamiento de la Dirección General de la Policía sobre Psicología Clínica.</p> <p>2.3 Titulaciones, diplomas, cursos o jornadas: Relacionados con las características del puesto de trabajo, no incluidos en los apartados anteriores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Haber realizado tareas propias de su titulación en el Área Sanitaria de la Dirección General de la Policía de manera ininterrumpida durante más de un (1) año. - Pertener por oposición a la Policía Nacional.
Titulación Universitaria de Licenciatura o Grado en Psicología o equivalente y Titulación habilitante para el ejercicio de la profesión de Psicólogo General Sanitario o Psicólogo Especialista en Psicología Clínica.	F013	1	27	A1	Jefatura Superior de Policía de Cataluña (Barcelona).	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propias de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	<p>2.1 Titulaciones y diplomas académicos: Titulaciones oficiales obtenidas en el campo de la Psicología Clínica. Titulaciones oficiales obtenidas en el ámbito de la Psicología Legal y Forense.</p> <p>2.2 Cursos de formación y perfeccionamiento: Cursos oficiales relacionados con el puesto convocado, con declaración de aptitud y un mínimo de cuarenta (40) horas lectivas por curso. Cursos y jornadas oficiales de la División de Formación y Perfeccionamiento de la Dirección General de la Policía sobre Psicología Clínica.</p> <p>2.3 Titulaciones, diplomas, cursos o jornadas: Relacionados con las características del puesto de trabajo, no incluidos en los apartados anteriores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Haber realizado tareas propias de su titulación en el Área Sanitaria de la Dirección General de la Policía de manera ininterrumpida durante más de un (1) año. - Pertener por oposición a la Policía Nacional.
"	F014	1	"	"	Jefatura Superior de Policía de Asturias (Oviedo).	"	"	"

Titulación	Código de la plaza	Número de plazas	Nivel	Grupo o categoría	Órgano y sede del puesto	Contenido	Titulaciones y cursos del punto 2 del anexo IV	Méritos del punto 4 del anexo IV
Titulación Universitaria de Licenciatura o Grado en Veterinaria o equivalente.	F015	1	27	A1	División de Personal (Madrid).	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propios de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	<p>2.1 Titulaciones y diplomas académicos: Titulaciones oficiales y diplomas académicos obtenidos en el campo de la Clínica Veterinaria.</p> <p>2.2 Cursos de Formación y Perfeccionamiento: Cursos oficiales sobre Clínica Veterinaria, Équidos, Cánidos, Bromatología y Seguridad Alimentaria, con declaración de aptitud y un mínimo de cuarenta (40) horas lectivas por curso. Cursos y jornadas oficiales de la División de Formación y Perfeccionamiento de la Dirección General de la Policía sobre Clínica Veterinaria.</p> <p>2.3 Titulaciones, diplomas, cursos o jornadas: Relacionados con las características del puesto de trabajo, no incluidos en los apartados anteriores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Haber realizado tareas propias de su titulación en el Área Sanitaria de la Dirección General de la Policía de manera ininterrumpida durante más de un (1) año. - Pertener por oposición a la Policía Nacional.
Titulación Universitaria de Ingeniería Superior o Grado en Informática o equivalente.	F016	1	27	A1	Subdirección General de Logística e Innovación - Unidad de Informática y Comunicaciones (Madrid).	<p>La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propias de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.</p> <p>Tratamiento y gestión de incidentes de seguridad complejos (Ciberseguridad) para el COS (Centro de Operaciones de Seguridad) de Policía Nacional.</p> <p>Diagnóstico y resolución de incidentes de ciberseguridad realizando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis de incidentes de seguridad. - Test de intrusión y análisis de vulnerabilidades. <p>Realización de auditorías de seguridad y supervisión en los procesos de certificación de los sistemas policiales.</p> <p>Participación en grupos de trabajo internacionales relacionados con la ciberseguridad y normalización de reglamentos. (ENISA, Europol,...).</p>	<p>2.1 Titulaciones y diplomas académicos: Máster Oficial con un programa formativo orientado a la Seguridad de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (Ciberseguridad).</p> <p>Titulaciones y diplomas académicos obtenidos en el campo de la Seguridad de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, del Derecho, las Relaciones Internacionales y del idioma Inglés, con un nivel C1 o superior.</p> <p>2.2 Cursos de Formación y Perfeccionamiento: Cursos oficiales sobre Ciberseguridad, con declaración de aptitud y un mínimo de cuarenta (40) horas lectivas por curso. Cursos y jornadas oficiales de la División de Formación y Perfeccionamiento de la Dirección General de la Policía sobre Ciberseguridad.</p> <p>2.3 Titulaciones, diplomas, cursos o jornadas: Relacionados con las características del puesto de trabajo, no incluidos en los apartados anteriores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Certificaciones profesionales de las detalladas o equivalentes: <ul style="list-style-type: none"> • OSWE (Offensive Security Web Expert). • OSCP (Offensive Security Certified Professional). • CRTP (Certified Red Team Professional). • CDP (Certified SecDevOps Professional). • AWS (Certified Developer Associate). - Experiencia acreditada de al menos dos (2) años realizando test de intrusión y análisis de vulnerabilidades en un COS (Centro de Operaciones de Seguridad). - Se valorarán los conocimientos o la experiencia en normas como la ISO/IEC 27001, Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, eIDAS Regulation 910/2014/EC). - Se valorará la participación acreditada en competiciones de ciberseguridad como CTF (Capture the Flags).

Titulación	Código de la plaza	Número de plazas	Nivel	Grupo o categoría	Órgano y sede del puesto	Contenido	Titulaciones y cursos del punto 2 del anexo IV	Méritos del punto 4 del anexo IV
Titulación Universitaria de Ingeniería Superior o Grado en Telecomunicaciones, Informática o equivalentes	F017	1	27	A1	Subdirección General de Logística e Innovación - Unidad de Informática y Comunicaciones (Madrid).	<p>El desarrollo y aplicación de los conocimientos y técnicas propias de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial. Tramitación de proyectos de telecomunicación, gestión de certificaciones ENS, ISO 27001 y UNE 71505. Mantenimiento de sistemas de gestión documental y bases de datos del Área de Telecomunicación. Desarrollo de aplicaciones de uso interno y herramientas automatizadas. Estudio y análisis de funcionalidades de aplicaciones, equipamiento y sistemas TIC, así como su normativa. Asesoramiento en redes de telefonía y sistemas de telecomunicación.</p>	<p>2.1 Titulaciones y diplomas académicos: Titulaciones y diplomas académicos obtenidos en el campo de las Telecomunicaciones, la Informática o las TIC.</p> <p>2.2 Cursos de Formación y Perfeccionamiento: Cursos oficiales sobre auditoría y certificación de sistemas TI, redes, telefonía, gestión de routers, seguridad informática, programación de entornos LAMP, bases de datos Microsoft SQL, MySQL, Oracle, administración SITES e Inglés Profesional, con declaración de aptitud y un mínimo de cuarenta (40) horas lectivas por curso. Cursos y jornadas oficiales de la División de Formación y Perfeccionamiento de la Dirección General de la Policía sobre las Telecomunicaciones, la Informática o las TIC.</p> <p>2.3 Titulaciones, diplomas, cursos o jornadas: Relacionados con las características del puesto de trabajo, no incluidos en los apartados anteriores.</p>	<p>– Conocimientos acreditados en:</p> <ol style="list-style-type: none"> Redes y telefonía: <ul style="list-style-type: none"> Redes de telefonía móvil. Seguridad sistemas TIC. CISCO nivel CCNA. Programación y bases de datos: <ul style="list-style-type: none"> Programación en PHP. Programación Python y Java. Bases de datos MySQL, MS SQL. Gestión de proyectos y certificaciones: <ul style="list-style-type: none"> ITIL o PMP. PRINCE2. ENS o ISO 27001. Inglés: Inglés nivel avanzado II de la División de Formación y Perfeccionamiento de la Dirección General de la Policía o nivel B2 del Marco Común Europeo, superior o equivalente. <ul style="list-style-type: none"> Experiencia durante al menos dos (2) años en: <ul style="list-style-type: none"> Gestión de proyectos. Obtención certificaciones sistemas de gestión TI y ENS. Implantación de sistemas TI de gran tamaño. Gestión de redes. Gestión de sistemas de almacenamiento NAS y SAN. Seguridad informática. Arquitectura de sistemas y directorio activo. Administración entornos LAMP. Administración MS Sharepoint.

Titulación	Código de la plaza	Número de plazas	Nivel	Grupo o categoría	Órgano y sede del puesto	Contenido	Titulaciones y cursos del punto 2 del anexo IV	Méritos del punto 4 del anexo IV
Titulación Universitaria de Ingeniería Superior o Grado en Telecomunicaciones, Informática o equivalentes	F018	1	27	A1	Subdirección General de Logística e Innovación - Unidad de Informática y Comunicaciones (Madrid).	<p>El desarrollo y aplicación de los conocimientos y técnicas propias de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial. Tramitación de memorias, pliegos de prescripciones técnicas y otros documentos de apoyo como expedientes de adquisiciones y servicios en el ámbito de competencias del Área de Telecomunicación.</p> <p>Estudio y análisis de funcionalidades de aplicaciones, equipamiento y sistemas TIC así como su normativa.</p> <p>Elaboración, contestación y tramitación de documentos, comunicaciones, incidencias, interpelaciones relacionadas con la normativa en telecomunicaciones.</p> <p>Valoración, estudio y preparación de directrices y manuales específicos para la implantación de procedimientos TIC ajustados a la normativa.</p> <p>Participación en proyectos y grupos de trabajo para estudio y despliegue de soluciones técnicas de comunicación.</p> <p>Apoyo al Área de Telecomunicación en foros y grupos de Trabajo que requieran presencia de personal técnico del CNP.</p>	<p>2.1 Titulaciones y diplomas académicos: Titulaciones y diplomas académicos obtenidos en el campo de las Telecomunicaciones, la Informática, las TIC y materias técnico-policiales.</p> <p>2.2 Cursos de Formación y Perfeccionamiento: Cursos oficiales sobre gestión y configuración de redes y de elementos de red CISCO y Alcatel, así como cursos sobre seguridad en las TIC y en materias relativas a su titulación, todos ellos con declaración de aptitud y un mínimo de cuarenta (40) horas lectivas por curso. Cursos y jornadas oficiales de la División de Formación y Perfeccionamiento de la Dirección General de la Policía sobre las materias descritas en el párrafo anterior.</p> <p>2.3 Titulaciones, diplomas, cursos o jornadas: Relacionados con las características del puesto de trabajo, no incluidos en los apartados anteriores.</p>	<p>– Conocimientos acreditados en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de proyectos PRINCE2 o PMP • Gestión ITIL • Auditoría ISO 27001 y 22300 • Cifrado y criptografía • CISCO CCDP • Inglés nivel avanzado II de la División de Formación y Perfeccionamiento de la Dirección General de la Policía o nivel B2 del Marco Común Europeo, superior o equivalente. <p>– Experiencia durante al menos dos (2) años en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de proyectos • Gestión de redes de comunicación. • Gestión de routers y switches. • Gestión de redes y sistemas de Telefonía IP. • Gestión de redes y sistemas de Fax Virtual. • Arquitectura de sistemas de comunicación. • Protocolos de telecomunicación.

Titulación	Código de la plaza	Número de plazas	Nivel	Grupo o categoría	Órgano y sede del puesto	Contenido	Titulaciones y cursos del punto 2 del anexo IV	Méritos del punto 4 del anexo IV
Titulación Universitaria de Ingeniería Superior o Grado en Telecomunicaciones, Informática, Electrónica, Industrial, Física, Matemáticas o equivalentes	F019	1	27	A1	Subdirección General de Logística e Innovación - Unidad de Informática y Comunicaciones (El Escorial).	<p>La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propias de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial. Tramitación de memorias, pliegos de prescripciones técnicas y otros documentos de apoyo como expedientes de contratación. Tramitación de proyectos de desarrollo en diferentes entornos tecnológicos. Aplicación de metodologías aplicadas a la construcción de sistemas de información, la gestión de calidad y la gestión de la seguridad. Elaboración de informes relacionados con la situación y uso de los sistemas de información.</p>	<p>2.1 Titulaciones y diplomas académicos: Titulaciones y diplomas académicos obtenidos en el campo de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones.</p> <p>2.2 Cursos de Formación y Perfeccionamiento: Cursos oficiales sobre metodologías de desarrollo e integración continua y sobre metodologías de control de calidad y seguridad en los sistemas de información. Cursos oficiales sobre entorno JAVA y javascript, gestión de proyectos, procesos ITIL, entorno Natural/Adabas, de inteligencia Artificial y Big Data, del entorno.Net y sobre gestión de persona, todos ellos con declaración de aptitud y un mínimo de cuarenta (40) horas lectivas por curso. Cursos y jornadas oficiales de la División de Formación y Perfeccionamiento de la Dirección General de la Policía sobre las materias descritas en el párrafo anterior.</p> <p>2.3 Titulaciones, diplomas, cursos o jornadas: Relacionados con las características del puesto de trabajo, no incluidos en los apartados anteriores.</p>	<p>– Experiencia de al menos dos (2) años en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de proyectos de desarrollo en diferentes entornos tecnológicos: Natural/Adabas. Java. Net. • Elaboración de pliegos de prescripciones técnicas para la Contratación de asistencias técnicas externas. • Uso de metodologías y/o herramientas de integración continua. • Participación en proyectos relacionados con Infraestructura de Clave Pública (PKI). • Uso de metodologías de gestión de la calidad del software y realización de planes de pruebas. • Participación en proyectos de Big Data y/o inteligencia artificial. • Gestión de proyectos de integración de sistemas policiales o de identidad digital. • Gestión de equipos de trabajo de desarrollo. • Gestión de proyectos de sistemas de gestión de personal, expedición de documentos, extranjería y/o policiales. <p>– Inglés nivel avanzado II de la División de Formación y Perfeccionamiento de la Dirección General de la Policía o nivel B2 del Marco Común Europeo, superior o equivalente.</p>

Titulación	Código de la plaza	Número de plazas	Nivel	Grupo o categoría	Órgano y sede del puesto	Contenido	Titulaciones y cursos del punto 2 del anexo IV	Méritos del punto 4 del anexo IV
Titulación Universitaria de Ingeniería Superior o Grado en Telecomunicaciones, Informática, Electrónica, Industrial, Física, Matemáticas o equivalentes.	F020	1	27	A1	Subdirección General de Logística e Innovación - Unidad de Informática y Comunicaciones (El Escorial).	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propias de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial Tramitación de memorias, pliegos de prescripciones técnicas y otros documentos de apoyo como expedientes de contratación. Definición de políticas para la administración de sistemas operativos, bases de datos, herramientas de monitorización, servidor de aplicaciones, gestor documental o sitios web. Estudio y definición de directrices, procedimientos y manuales para la gestión de calidad ajustados a la normativa. Elaboración, contestación y tramitación de documentos, comunicaciones, incidencias, interpelaciones relacionadas con la normativa en informática.	2.1 Titulaciones y diplomas académicos: Titulaciones y diplomas académicos obtenidos en el campo de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones. 2.2 Cursos de Formación y Perfeccionamiento: Cursos oficiales en materia de bases de datos, servidores de aplicaciones y sistemas operativos Solaris, Linux y Windows. Cursos oficiales en materia de seguridad de sistemas y directorio activo. Todos ellos con declaración de aptitud y un mínimo de cuarenta (40) horas lectivas por curso. Cursos y jornadas oficiales de la División de Formación y Perfeccionamiento de la Dirección General de la Policía sobre las materias descritas en el párrafo anterior. 2.3 Titulaciones, diplomas, cursos o jornadas: Relacionados con las características del puesto de trabajo, no incluidos en los apartados anteriores.	– Experiencia de al menos dos (2) años en: • Administración Avanzada en Bases de Datos INFORMIX, ORACLE, ADABAS, TAMINO, Microsoft SQL Server, PostGresql. • Servidores de aplicaciones. • Administración Avanzada en Sistemas Operativos SOLARIS, UNIX, WINDOWS. – Conocimientos avanzados acreditados en: • Arquitectura de Sistemas y Directorio Activo. • Clustering y alta disponibilidad de Sistemas y Bases de Datos. • Virtualización en sistemas SOLARIS SPARC, Linux y Windows. • Gestión de equipos de trabajo. – Inglés nivel avanzado II de la División de Formación y Perfeccionamiento de la Dirección General de la Policía o nivel B2 del Marco Común Europeo, superior o equivalente.
Titulación Universitaria de Licenciatura o Grado en Derecho o equivalente.	F021	1	27	A1	División Económica y Técnica - Unidad Económica (Madrid).	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propias de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial y la contratación pública.	2.1 Titulaciones y diplomas académicos: Titulaciones y diplomas académicos obtenidos en el campo del Derecho Financiero, la contratación pública y la hacienda pública. 2.2 Cursos de Formación y Perfeccionamiento: Cursos oficiales en materia de contratación pública, con declaración de aptitud y un mínimo de cuarenta (40) horas lectivas por curso. Cursos y jornadas oficiales de la División de Formación y Perfeccionamiento de la Dirección General de la Policía sobre la contratación pública. 2.3 Titulaciones, diplomas, cursos o jornadas: Relacionados con las características del puesto de trabajo, no incluidos en los apartados anteriores.	– Experiencia durante al menos dos (2) años en: • Contratación pública. • Gestión de expedientes de gastos para la Administración General del Estado. • Tratamiento y manejo de la documentación relativa a mesas de contratación pública.

Titulación	Código de la plaza	Número de plazas	Nivel	Grupo o categoría	Órgano y sede del puesto	Contenido	Titulaciones y cursos del punto 2 del anexo IV	Méritos del punto 4 del anexo IV
Titulación Universitaria de Licenciatura o Grado en Económicas, Empresariales, ADE o equivalentes.	F022	1	27	A1	División Económica y Técnica - Unidad Económica (Madrid).	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propias de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial y la contabilidad pública.	<p>2.1 Titulaciones y diplomas académicos: Titulaciones y diplomas académicos obtenidos en el campo de las Ciencias Económicas y/o Empresariales y la contabilidad pública.</p> <p>2.2 Cursos de Formación y Perfeccionamiento: Cursos oficiales en materia de contabilidad pública, con declaración de aptitud y un mínimo de cuarenta (40) horas lectivas por curso. Cursos y jornadas oficiales de la División de Formación y Perfeccionamiento de la Dirección General de la Policía sobre la contabilidad pública.</p> <p>2.3 Titulaciones, diplomas, cursos o jornadas: Relacionados con las características del puesto de trabajo, no incluidos en los apartados anteriores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia durante al menos dos (2) años en: <ul style="list-style-type: none"> • Contabilidad pública. • Gestión de expedientes en materia económico presupuestaria. - Experiencia en el manejo de aplicaciones informáticas para la gestión informática empresarial, así como del paquete office (Excel).

Titulación	Código de la plaza	Número de plazas	Nivel	Grupo o categoría	Órgano y sede del puesto	Contenido	Titulaciones y cursos del punto 2 del anexo IV	Méritos del punto 4 del anexo IV
Titulación Universitaria de Arquitecto o Titulación Universitaria habilitante para el ejercicio de la profesión de Arquitecto al amparo de la normativa vigente o equivalente.	F023	3	27	A1	División Económica y Técnica - Área de Patrimonio y Arquitectura (Madrid).	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propias de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial y la contratación pública.	<p>2.1 Titulaciones y diplomas académicos: Titulaciones y diplomas académicos obtenidos en el campo de la Arquitectura.</p> <p>2.2 Cursos de Formación y Perfeccionamiento: Cursos oficiales en materia de diseño, proyecto y dirección de obras de construcción de edificios administrativos, con declaración de aptitud y un mínimo de cuarenta (40) horas lectivas por curso. Cursos y jornadas oficiales de la División de Formación y Perfeccionamiento de la Dirección General de la Policía sobre arquitectura.</p> <p>2.3 Titulaciones, diplomas, cursos o jornadas: Relacionados con las características del puesto de trabajo, no incluidos en los apartados anteriores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Haber desarrollado las funciones propias de su titulación en la Dirección General de la Policía de manera ininterrumpida durante más de un (1) año. - Pertener por oposición a la Policía Nacional. - Haber desarrollado tareas de gestión y asistencia en obra pública de manera ininterrumpida durante más de un (1) año. - Trabajos publicados y ponencias impartidas en materias relativas a su titulación dentro del ámbito de la Dirección General de la Policía. - Trabajos publicados y ponencias impartidas en materias relativas a su titulación en otros ámbitos. - Experiencia durante al menos dos (2) años en: <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de obras de edificaciones. • Redacción de proyectos de edificaciones. • Supervisión e inspección de proyectos y de ejecución de obras. • Gestión de expedientes de contratación de obras para la Administración General del Estado. • Diseño y dirección de instalaciones de seguridad. • Recepción de obras para la Administración y Coordinación de obras dedicadas a actividades profesionales. • Trabajos aplicados sobre las materias citadas. - La redacción y firma de proyectos que tengan por objeto la construcción, reforma, conservación, demolición, fabricación, instalación, montaje o explotación de bienes inmuebles, tanto con carácter principal como accesorio, siempre que queden comprendidos por su naturaleza y características en la técnica propia de la titulación. - Conocimiento sobre el proyecto de cálculo y construcción de las obras de edificación en cuanto a la estructura, los acabados, las instalaciones y los equipos propios. - Conocimiento de técnicas de organización, medición y valoración de obras. - Gestión e implantación de la calidad; prevención de riesgos laborales y seguridad e higiene en el trabajo. - Conocimiento y aplicación práctica de programas informáticos específicos de gestión, diseño, cálculo y modelado en el ámbito de la edificación. - Asistencia técnica en obras, con capacidad para definir soluciones singulares, dentro del ámbito competencial de su titulación.
		25						

ANEXO II

Técnicos

Titulación	Código de la plaza	Número de plazas	Nivel	Grupo o categoría	Órgano y sede del puesto	Contenido	Titulaciones y cursos del punto 2 del anexo IV	Méritos del punto 4 del anexo IV
Titulación Universitaria de Diplomatura o Grado en Fisioterapia o equivalente.	T001	1	25	A2	Comisaría Provincial de Alicante (Alicante).	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propias de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	<p>2.1 Titulaciones y diplomas académicos: Titulaciones oficiales sobre Valoración del Daño Corporal e Incapacidad Laboral en Fisioterapia.</p> <p>2.2 Cursos de Formación y Perfeccionamiento: Cursos oficiales relacionados con el puesto convocado, con declaración de aptitud y un mínimo de cuarenta (40) horas. Cursos y jornadas oficiales de la División y Formación de Perfeccionamiento de la Dirección General de la Policía sobre materias sanitarias.</p> <p>2.3 Titulaciones, diplomas, cursos o jornadas: Relacionados con las características del puesto de trabajo, no incluidos en los apartados anteriores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Haber realizado tareas propias de su titulación en el Área Sanitaria de la Dirección General de la Policía de manera ininterrumpida durante más de un (1) año. - Pertener por oposición a la Policía Nacional.
Titulación Universitaria Diplomatura o Grado en Enfermería o equivalente.	T002	4	25	A2	División de Personal (Madrid).	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propias de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	<p>2.1 Titulaciones y diplomas académicos: Atención en Urgencias y Emergencias y/o cualesquiera otras especialidades de Enfermería.</p> <p>2.2 Cursos de Formación y Perfeccionamiento: Cursos oficiales relacionados con el puesto convocado, con declaración de aptitud y un mínimo de cuarenta (40) horas lectivas por curso. Cursos y jornadas oficiales de la División de Formación y Perfeccionamiento de la Dirección General de la Policía sobre materias sanitarias.</p> <p>2.3 Titulaciones, diplomas, cursos o jornadas: Relacionados con las características del puesto de trabajo, no incluidos en los apartados anteriores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Haber realizado tareas propias de su titulación en el Área Sanitaria de la Dirección General de la Policía de manera ininterrumpida durante más de un (1) año. - Pertener por oposición a la Policía Nacional.
"	T003	1	"	"	Jefatura Superior de Policía de Madrid (Madrid).	"	"	"
"	T004	2	"	"	Jefatura Superior de Policía de la Comunidad Valenciana (Valencia).	"	"	"
"	T005	1	"	"	Jefatura Superior de Policía del País Vasco (Bilbao).	"	"	"
"	T006	1	"	"	Jefatura Superior de Policía de Castilla y León (Valladolid).	"	"	"
"	T007	1	"	"	Comisaría Provincial de Ciudad Real (Ciudad Real).	"	"	"
"	T008	1	"	"	Comisaría Provincial de Santa Cruz de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife).	"	"	"

Titulación	Código de la plaza	Número de plazas	Nivel	Grupo o categoría	Órgano y sede del puesto	Contenido	Titulaciones y cursos del punto 2 del anexo IV	Méritos del punto 4 del anexo IV
Titulación Universitaria de Ingeniería Técnica, Grado o superior en Informática o equivalente.	T009	1	25	A2	Subdirección General de Logística e Innovación - Unidad de Informática y Comunicaciones (Madrid).	<p>La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propias de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial. Asistir y apoyar activamente en las actividades de certificación y auditorías para el cumplimiento con elDAS, ENS y la ISO 71505 de los sistemas de información policiales.</p> <p>Asistir en el desarrollo de la normativa y procedimientos de la Política de Seguridad de la Información (PSI) de Policía Nacional. Evaluar el cumplimiento de la PSI en Policía, así como elaborar los análisis de riesgos de los sistemas de información policiales.</p>	<p>2.1 Titulaciones y diplomas académicos: Máster Oficial con un programa formativo orientado a la Seguridad de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (Ciberseguridad). Titulaciones y diplomas académicos obtenidos en el campo de la Informática y del Derecho.</p> <p>2.2 Cursos de Formación y Perfeccionamiento: Cursos oficiales sobre Ciberseguridad, con declaración de aptitud y un mínimo de cuarenta (40) horas lectivas por curso. Cursos y jornadas oficiales de la División de Formación y Perfeccionamiento de la Dirección General de la Policía sobre Ciberseguridad.</p> <p>2.3 Titulaciones, diplomas, cursos o jornadas: Relacionados con las características del puesto de trabajo, no incluidos en los apartados anteriores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia durante al menos dos (2) años en la realización de actividades de auditorías o soporte a la certificación relacionado con los siguientes reglamentos o normativas: <ul style="list-style-type: none"> • ENS (Esquema Nacional de Seguridad). • ISO 27001. • UNE 71505. • elDAS. • Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). - Experiencia acreditada de al menos dos (2) años en un COS (Centro de Operaciones de Seguridad): <ul style="list-style-type: none"> • Realizando gestión de incidentes de ciberseguridad. • Realizando las actividades de un SIEM. - Experiencia acreditada de al menos dos (2) años en la implementación de la metodología MAGERIT de análisis y gestión de riesgos a través de herramientas como PILAR (CCN-CERT). - Se valorará la experiencia acreditada de al menos (2) años en actividades docentes en seguridad TIC.
Titulación Universitaria de Ingeniería Técnica, Diplomatura, Grado o superior en Derecho, Económicas/Empresariales, Administración y Dirección de Empresas, Industrial o equivalentes.	T010	1	25	A2	Subdirección General de Logística e Innovación - Unidad de Informática y Comunicaciones (Madrid).	<p>La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propias de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía en el ejercicio de la función policial, relacionada con la Contratación Pública.</p> <p>Elaboración y redacción de Pliegos de Prescripciones Técnicas y Administrativas, así como realización de los trámites necesarios para la correcta ejecución de los expedientes de contratación en el ámbito de competencias del Área de Telecomunicación.</p> <p>Elaboración, contestación y tramitación de cualesquiera otros documentos, comunicaciones, incidencias, interpelaciones relacionadas con los expedientes de contratación tramitados.</p>	<p>2.1 Titulaciones y diplomas académicos: Titulaciones y diplomas académicos obtenidos en el campo de la Informática, la Economía y la Dirección de Empresas, el Derecho, las Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas y la Contratación Pública.</p> <p>2.2 Cursos de Formación y Perfeccionamiento: Cursos oficiales sobre Ley de Contratos del Sector Público, Contratación Pública, Gestión y Procedimiento Administrativo, Informática (Word, Excel, Powerpoint y otros programas de gestión relacionados con la facturación y expedientes), con declaración de aptitud y un mínimo de cuarenta (40) horas lectivas por curso.</p> <p>Cursos y jornadas oficiales de la División de Formación y Perfeccionamiento de la Dirección General de la Policía sobre las materias descritas en el párrafo anterior.</p> <p>2.3 Titulaciones, diplomas, cursos o jornadas: Relacionados con las características del puesto de trabajo, no incluidos en los apartados anteriores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Haber desarrollado las funciones propias de su titulación relacionadas con la contratación en las Administraciones Públicas o empresas privadas de manera ininterrumpida durante más de un (1) año. - Experiencia de al menos dos (2) años en elaboración de informes relacionados con los reparos de la Abogacía del Estado y de la IGAE a los pliegos para la contratación. - Conocimientos acreditados en: Contratación pública. • Gestión de expedientes de gastos para la Administración General del Estado y elaboración de pliegos administrativos y de prescripciones técnicas para la contratación. • Tratamiento y manejo de la documentación relativa a mesas de contratación pública.

Titulación	Código de la plaza	Número de plazas	Nivel	Grupo o categoría	Órgano y sede del puesto	Contenido	Titulaciones y cursos del punto 2 del anexo IV	Méritos del punto 4 del anexo IV
Titulación Universitaria de Ingeniería Técnica, Grado o Superior o en Telecomunicaciones, Informática o equivalentes.	T011	1	25	A2	Subdirección General de Logística e Innovación - Unidad de Informática y Comunicaciones (Madrid).	<p>La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propias de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial. Apoyo en la gestión de los proyectos desde la fase de diseño hasta su puesta en producción. Implantación de nuevos sistemas y herramientas. Administración de sistemas de gestión documental y bases de datos del Área de Telecomunicación. Asesoramiento en redes de telefonía y sistemas de telecomunicación.</p>	<p>2.1 Titulaciones y diplomas académicos: Titulaciones y diplomas académicos obtenidos en el campo de la Informática, las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones.</p> <p>2.2 Cursos de Formación y Perfeccionamiento: Cursos oficiales sobre Informática, las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, así como sobre auditoría y certificación sistemas TI, redes, telefonía, gestión de routers o seguridad informática y administración SITEL, con declaración de aptitud y un mínimo de cuarenta (40) horas lectivas por curso. Cursos y jornadas oficiales de la División de Formación y Perfeccionamiento de la Dirección General de la Policía sobre las materias descritas en el párrafo anterior.</p> <p>2.3 Titulaciones, diplomas, cursos o jornadas: Relacionados con las características del puesto de trabajo, no incluidos en los apartados anteriores.</p>	<p>– Conocimientos acreditados en:</p> <ol style="list-style-type: none"> Redes y telefonía: <ul style="list-style-type: none"> Redes de telefonía móvil. Seguridad sistemas TIC. Routers CISCO nivel CCNA. Programación y bases de datos: <ul style="list-style-type: none"> Programación en PHP. Programación Python y Java. Bases de datos MySQL, MS SQL. Gestión de proyectos y certificaciones: <ul style="list-style-type: none"> ITIL o PMP. ENS o ISO 27001. Microsoft Sharepoint. Inglés nivel avanzado II de la División de Formación y Perfeccionamiento de la Dirección General de la Policía o nivel B2 del Marco Común Europeo, superior o equivalente. <ul style="list-style-type: none"> Experiencia durante al menos dos (2) años en: <ul style="list-style-type: none"> Gestión de proyectos. Obtención certificaciones sistemas de gestión TI y ENS. Implantación de sistemas TI de gran tamaño. Gestión de redes. Seguridad informática. Arquitectura de sistemas y directorio activo. Administración sistemas de gestión documental. Sistemas de análisis de coberturas y posicionamiento GIS.

Titulación	Código de la plaza	Número de plazas	Nivel	Grupo o categoría	Órgano y sede del puesto	Contenido	Titulaciones y cursos del punto 2 del anexo IV	Méritos del punto 4 del anexo IV
Titulación Universitaria de Ingeniería Técnica, Grado o superior en Telecomunicaciones, Informática, Electrónica, Industrial, Física o Matemáticas o equivalentes.	T012	1	25	A2	Subdirección General de Logística e Innovación - Unidad de Informática y Comunicaciones (El Escorial).	<p>La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propias de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.</p> <p>Elaboración de memorias, pliegos de prescripciones técnicas y otros documentos de apoyo para la tramitación de expedientes de contratación.</p> <p>Administración de sistemas operativos, bases de datos, herramientas de monitorización, servidor de aplicaciones, gestor documental o sitios web.</p> <p>Elaboración, contestación y tramitación de documentos, comunicaciones, incidencias, interpelaciones relacionadas con el puesto de trabajo a desempeñar.</p> <p>Implantación de nuevos sistemas y herramientas; en especial todo lo relacionado con la Infraestructura de Clave Pública de la DGP.</p> <p>Apoyo en la gestión de los proyectos desde la fase de diseño hasta su puesta en producción.</p> <p>Gestión documental de proyectos servidor de aplicaciones, gestor documental o sitios web.</p> <p>Gestión documental de proyectos.</p>	<p>2.1 Titulaciones y diplomas académicos: Titulaciones y diplomas académicos obtenidos en el campo de la Informática, las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, la Electrónica, Industrial, la Física y las Matemáticas.</p> <p>2.2 Cursos de Formación y Perfeccionamiento: Cursos oficiales sobre Bases de Datos, servidores de aplicaciones y sistemas operativos UNIX, Seguridad de Sistemas y Directorio Activo, Sistemas de Almacenamiento, Clustering de Sistemas y Bases de Datos, con declaración de aptitud y un mínimo de cuarenta (40) horas lectivas por curso. Cursos y jornadas oficiales de la División de Formación y Perfeccionamiento de la Dirección General de la Policía sobre las materias descritas en el párrafo anterior.</p> <p>2.3 Titulaciones, diplomas, cursos o jornadas: Relacionados con las características del puesto de trabajo, no incluidos en los apartados anteriores.</p>	<p>– Conocimientos avanzados acreditados en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración en Bases de Datos INFORMIX, ORACLE, ADABAS, TAMINO, Microsoft SQL Server, PostGresql. • Servidores Web y de Aplicaciones. • Administración en Sistemas Operativos SOLARIS, LINUX, WINDOWS. • Virtualización en sistemas SOLARIS SPARC, Linux y Windows. • Desarrollo en lenguajes de scripting powershell y Shell se sistemas UNIX. <p>– Inglés nivel avanzado II de la División de Formación y Perfeccionamiento de la Dirección General de la Policía o nivel B2 del Marco Común Europeo, superior o equivalente.</p>

Titulación	Código de la plaza	Número de plazas	Nivel	Grupo o categoría	Órgano y sede del puesto	Contenido	Titulaciones y cursos del punto 2 del anexo IV	Méritos del punto 4 del anexo IV
Titulación Universitaria de Ingeniería Técnica, Grado o superior en Telecomunicaciones, Informática, Electrónica, Industrial, Física, Matemáticas o equivalentes.	T013	1	25	A2	Subdirección General de Logística e Innovación - Unidad de Informática y Comunicaciones (El Escorial).	<p>La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propias de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial. Elaboración de memorias, pliegos de prescripciones técnicas y otros documentos de apoyo para la tramitación de expedientes de contratación.</p> <p>Gestión de proyectos de desarrollo en diferentes entornos tecnológicos.</p> <p>Aplicación de metodologías aplicadas a la construcción de sistemas de información, la gestión de calidad y la gestión de la seguridad.</p> <p>Elaboración de informes relacionados con la situación y uso de los sistemas de información.</p> <p>Gestión documental de proyectos.</p>	<p>2.1 Titulaciones y diplomas académicos: Titulaciones y diplomas académicos obtenidos en el campo de la Informática, las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, la Electrónica, Industrial, la Física y las matemáticas.</p> <p>2.2 Cursos de Formación y Perfeccionamiento: Cursos oficiales sobre herramientas de integración continua, Programación JAVA, Programación Javascript, Spring framework, Angular, Arquitectura de sistemas basados en Elastic Search y Metodologías de desarrollo y gestión de calidad, con declaración de aptitud y un mínimo de cuarenta (40) horas lectivas por curso. Cursos y jornadas oficiales de la División de Formación y Perfeccionamiento de la Dirección General de la Policía sobre las materias descritas en el párrafo anterior.</p> <p>2.3 Titulaciones, diplomas, cursos o jornadas: Relacionados con las características del puesto de trabajo, no incluidos en los apartados anteriores.</p>	<p>– Experiencia de al menos dos (2) años en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bases de Datos relacionales INFORMIX y ORACLE. • Servidores de Aplicaciones. • Gestión de equipos de desarrollo en lenguajes java y javascript. • Participación en proyectos de integración de los sistemas policiales con otros sistemas nacionales y con sistemas internacionales, Sistema de Información de Schengen y sistemas de Interpol y Europol. • Ejecución de planes de pruebas y uso de metodologías de gestión de la calidad del software. • Elaboración de pliegos de prescripciones técnicas para la Contratación de asistencias técnicas externas. <p>– Inglés nivel avanzado II de la División de Formación y Perfeccionamiento de la Dirección General de la Policía o nivel B2 del Marco Común Europeo, superior o equivalente.</p>

Titulación	Código de la plaza	Número de plazas	Nivel	Grupo o categoría	Órgano y sede del puesto	Contenido	Titulaciones y cursos del punto 2 del anexo IV	Méritos del punto 4 del anexo IV
Titulación Universitaria de Arquitecto Técnico, Grado en Arquitectura Técnica, Ingeniería de la Edificación o equivalentes.	T014	3	25	A2	División Económica y Técnica - Área de Patrimonio y Arquitectura (Madrid).	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propias de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	<p>2.1 Titulaciones y diplomas académicos: Titulaciones y diplomas académicos obtenidos en el campo de la Arquitectura.</p> <p>2.2 Cursos de Formación y Perfeccionamiento: Cursos oficiales en materia de arquitectura, con declaración de aptitud y un mínimo de cuarenta (40) horas lectivas por curso. Cursos y jornadas oficiales de la División de Formación y Perfeccionamiento de la Dirección General de la Policía sobre Arquitectura.</p> <p>2.3 Titulaciones, diplomas, cursos o jornadas: Relacionados con las características del puesto de trabajo, no incluidos en los apartados anteriores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Haber desarrollado las funciones propias de su titulación en la Dirección General de la Policía de manera ininterrumpida durante más de un (1) año. - Pertener por oposición a Policía Nacional. - Haber desarrollado tareas de gestión y asistencia en obra pública de manera ininterrumpida durante más de un (1) año. - Trabajos publicados y ponencias impartidas en materias relativas a su titulación dentro del ámbito de la Dirección General de la Policía. - Trabajos publicados y ponencias impartidas en materias relativas a su titulación en otros ámbitos. - Experiencia durante al menos dos (2) años en: <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de obras de edificaciones. • Redacción de proyectos de edificaciones. • Supervisión e inspección de proyectos y de ejecución de obras. • Gestión de expedientes de contratación de obras para la Administración General del Estado. • Diseño y dirección de instalaciones de seguridad. • Recepción de obras para la Administración y Coordinación de obras dedicadas a actividades profesionales. • Trabajos aplicados sobre las materias citadas. <ul style="list-style-type: none"> - La redacción y firma de proyectos que tengan por objeto la construcción, reforma, conservación, demolición, fabricación, instalación, montaje o explotación de bienes inmuebles, tanto con carácter principal como accesorio, siempre que queden comprendidos por su naturaleza y características en la técnica propia de la titulación. - Conocimiento sobre el proyecto de cálculo y construcción de las obras de edificación en cuanto a la estructura, los acabados, las instalaciones y los equipos propios. - Conocimiento de técnicas de organización, medición y valoración de obras. - Gestión e implantación de la calidad; prevención de riesgos laborales y seguridad e higiene en el trabajo. - Conocimiento y aplicación práctica de programas informáticos específicos de gestión, diseño, cálculo y modelado en el ámbito de la edificación. - Asistencia técnica en obras, con capacidad para definir soluciones singulares, dentro del ámbito competencial de su titulación.

Titulación	Código de la plaza	Número de plazas	Nivel	Grupo o categoría	Órgano y sede del puesto	Contenido	Titulaciones y cursos del punto 2 del anexo IV	Méritos del punto 4 del anexo IV
Titulación Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de las especialidades de Mecánica, Electrónica, Electricidad o equivalentes	T015	1	25	A2	División Económica y Técnica - Servicio de Armamento (Madrid).	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propias de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial. Elaboración y redacción de Pliegos de Prescripciones Técnicas del Servicio de Armamento y Equipamiento Policial, así como el manejo de instrumentación y equipos propios del laboratorio y del taller del servicio (Física, Química, Electrónica y Electricidad).	<p>2.1 Titulaciones y diplomas académicos: Titulaciones y diplomas académicos obtenidos en el campo de la Mecánica, la Electrónica y la Electricidad.</p> <p>2.2 Cursos de Formación y Perfeccionamiento: Cursos oficiales sobre Ingeniería, con especial preferencia en Mecánica (Rama del Metal, Electrónica, Electricidad, Física Aplicada, Química Orgánica e Inorgánica, Dibujo Lineal - Auto Cad, Radioscopia y Termografía, Óptica y Optrónica y Armamento y tiro), con declaración de aptitud y un mínimo de cuarenta (40) horas lectivas por curso. Cursos y jornadas oficiales de la División de Formación y Perfeccionamiento de la Dirección General de la Policía sobre las materias relacionadas en el párrafo anterior.</p> <p>2.3 Titulaciones, diplomas, cursos o jornadas: Relacionados con las características del puesto de trabajo, no incluidos en los apartados anteriores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Haber desarrollado las funciones propias de su titulación en la Administración Pública de manera ininterrumpida durante más de un (1) año. - Trabajos publicados y ponencias impartidas en materias relativas a su titulación tanto en el ámbito de la Dirección General de la Policía como en otros.
		21						

ANEXO III

Solicitud de admisión al proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Nacional de Policía en la plaza de convocada por Resolución de la Dirección General de la Policía de

1. Plaza a que aspira (por orden de preferencia)

Código/s de la/s plaza/s solicitada/s					
1	<input type="text"/>	2	<input type="text"/>	3	<input type="text"/>
4	<input type="text"/>	5	<input type="text"/>	6	<input type="text"/>
7	<input type="text"/>	8	<input type="text"/>	9	<input type="text"/>
10	<input type="text"/>	11	<input type="text"/>	12	<input type="text"/>
13	<input type="text"/>	14	<input type="text"/>	15	<input type="text"/>
16	<input type="text"/>	17	<input type="text"/>	18	<input type="text"/>
19	<input type="text"/>	20	<input type="text"/>	21	<input type="text"/>
22	<input type="text"/>	23	<input type="text"/>		

2. Datos personales

Primer apellido:	Nombre:	DNI
Segundo apellido:	Fecha de nacimiento:	Provincia de nacimiento:
País de nacimiento:	Domicilio:	
Localidad:	Código postal:	Teléfono:
Correo electrónico:		

3. Datos profesionales

Cuerpo o administración de pertenencia:	Escala y/o categoría:	Número de carné profesional o de registro personal:
Nombre del cuerpo o administración de pertenencia:		
Puesto de trabajo:	Nivel:	

4. Datos académicos (en relación a la/s plaza/s que solicita)

Titulación que posee:	
Expedida por:	Fecha:

Solicita: participar en el proceso selectivo a que se refiere la presente instancia, de acuerdo a las bases de la convocatoria, para la cual deberá presentar la documentación justificativa de las circunstancias, requisitos y méritos.

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma del interesado/a

ANEXO IV

Baremo de méritos aplicable a los concursos para la provisión de plazas de facultativos y técnicos del Cuerpo Nacional de Policía

Los méritos a considerar para el acceso a las plazas de facultativos y técnicos del Cuerpo Nacional de Policía se valorarán conforme a los siguientes criterios:

1. Trabajo desarrollado en las Administraciones Públicas, relacionado con la especialidad de la plaza a que se aspira:

1.1 Por tener experiencia en la misma área de trabajo que la de la plaza que se solicita:

Por el desempeño actual e ininterrumpido, durante un plazo mínimo de un año, de un puesto de trabajo de análogo contenido, superior en dos o más niveles al de la plaza que se solicita: 5 puntos.

Por el desempeño actual e ininterrumpido, durante un plazo mínimo de un año, de un puesto de trabajo de análogo contenido, de igual nivel al de la plaza que se solicita: 4 puntos.

Por el desempeño actual e ininterrumpido, durante un plazo mínimo de un año, de un puesto de trabajo de análogo contenido, de inferior nivel al de la plaza que se solicita: 2 puntos.

1.2 Por estar desarrollando o haber desempeñado en el Cuerpo Nacional de Policía durante un plazo mínimo de dos años funciones de análoga naturaleza a aquellas a cuyo desempeño se aspira: 3 puntos.

1.3 Por haber desempeñado durante uno o más años puestos de trabajo de análogo contenido, en cualquiera de las Administraciones públicas: 2 puntos.

La puntuación alcanzada en el apartado 1.1 se sumará a las que correspondan por los apartados 1.2 o 1.3, siendo los dos últimos excluyentes entre sí.

2. Titulaciones y cursos:

2.1 Titulaciones y diplomas académicos.

Por poseer titulaciones o diplomas académicos de especialidades directamente relacionados con las características de la plaza, según se establezca en cada convocatoria, hasta un máximo de 3 puntos.

No se valorarán las titulaciones exigidas para poder concurrir a las convocatorias.

2.2 Cursos de formación y perfeccionamiento.

Por la superación de cursos de formación, perfeccionamiento y especialización que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita y que estén determinadas en cada convocatoria, realizados por cualquier centro oficial de formación de funcionarios, en los que se haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento, hasta un máximo de 2 puntos.

2.3 Por poseer titulaciones, diplomas o haber realizado cursos de formación y perfeccionamiento, relacionados con las características del puesto de trabajo, no incluidos en los apartados 2.1 y 2.2, hasta un máximo de 2 puntos.

3. Antigüedad:

3.1 En las Administraciones públicas, excepto el Cuerpo Nacional de Policía.

Se valorará a razón de 0,10 puntos por año completo de servicio, hasta un máximo de 3 puntos. A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el cuerpo o escala, expresamente reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 31/1965, de 4 de mayo, Real Decreto 610/1978, de 11 de marzo, y Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

3.2 En el Cuerpo Nacional de Policía.

Se valorará a razón de 0,25 puntos par año completo de servicio, hasta un máximo de 3 puntos.

No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

4. Otros méritos: Se valorarán, asimismo, hasta un máximo de 7 puntos, todos aquellos méritos no incluidos en los apartados anteriores que, especificados en cada convocatoria, estén, dirigidos a determinar la mayor idoneidad de los aspirantes y, en especial, la experiencia en áreas de trabajo similares.

En caso de empate en la puntuación, tendrán preferencia los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía. De producirse empate entre funcionarios de este Cuerpo, decidirá la antigüedad en el mismo. De persistir aquel, o de plantearse entre funcionarios ajenos al citado cuerpo, se tendrá en cuenta la puntuación de los aspirantes en los restantes méritos, por el orden en que figuran en el presente anexo.

ANEXO V

Hoja resumen de titulaciones y cursos

Don/doña

con DNI

Instrucciones: reseñe solo aquellos que no constituyan requisitos para optar a las plazas. Acompañe las fotocopias compulsadas en el mismo orden en que los ha reseñado en esta hoja de la que hará las copias que precise para incluir todos los documentos que alege.

N.º Denominación del título y/o curso:

Impartido por (organismo):	Localidad:
Duración [de fecha de inicio (dd/mm/aaaa) a fecha final (dd/mm/aaaa)]:	Calificación obtenida:
Presencial n.º horas/créditos:	A distancia n.º horas/créditos:

N.º Denominación del título y/o curso:

Impartido por (organismo):	Localidad:
Duración [de fecha de inicio (dd/mm/aaaa) a fecha final (dd/mm/aaaa)]:	Calificación obtenida:
Presencial n.º horas/créditos:	A distancia n.º horas/créditos:

N.º Denominación del título y/o curso:

Impartido por (organismo):	Localidad:
Duración [de fecha de inicio (dd/mm/aaaa) a fecha final (dd/mm/aaaa)]:	Calificación obtenida:
Presencial n.º horas/créditos:	A distancia n.º horas/créditos:

N.º Denominación del título y/o curso:

Impartido por (organismo):	Localidad:
Duración [de fecha de inicio (dd/mm/aaaa) a fecha final (dd/mm/aaaa)]:	Calificación obtenida:
Presencial n.º horas/créditos:	A distancia n.º horas/créditos:

N.º Denominación del título y/o curso:

Impartido por (organismo):	Localidad:
Duración [de fecha de inicio (dd/mm/aaaa) a fecha final (dd/mm/aaaa)]:	Calificación obtenida:
Presencial n.º horas/créditos:	A distancia n.º horas/créditos:

N.º Denominación del título y/o curso:

Impartido por (organismo):	Localidad:
Duración [de fecha de inicio (dd/mm/aaaa) a fecha final (dd/mm/aaaa)]:	Calificación obtenida:
Presencial n.º horas/créditos:	A distancia n.º horas/créditos:

ANEXO VI (A)

Solicitud de certificación de situación administrativa y antigüedad

Don/doña _____ con DNI _____, funcionario/a de carrera del Cuerpo _____ de la escala y/o categoría _____, nivel _____, con n.º de registro de personal _____, expone: que deseando concursar a la/s plaza/s de _____ correspondientes a los códigos:

Código/s de la/s plaza/s solicitada/s

1	<input type="text"/>	2	<input type="text"/>	3	<input type="text"/>	4	<input type="text"/>	5	<input type="text"/>	6	<input type="text"/>
7	<input type="text"/>	8	<input type="text"/>	9	<input type="text"/>	10	<input type="text"/>	11	<input type="text"/>	12	<input type="text"/>
13	<input type="text"/>	14	<input type="text"/>	15	<input type="text"/>	16	<input type="text"/>	17	<input type="text"/>	18	<input type="text"/>
19	<input type="text"/>	20	<input type="text"/>	21	<input type="text"/>	22	<input type="text"/>	23	<input type="text"/>		

Convocadas por Resolución de la Dirección General de la Policía de _____ de _____ de 20 _____
Solicita: se le certifiquen los datos relativos a su situación administrativa y antigüedad.

En _____ a _____ de _____ de 20 _____

Firma del interesado/a

ANEXO VI (B)

Certificación de datos relativos a la situación administrativa y antigüedad a efectos de participación en el proceso selectivo para la provisión de plazas de facultativos y técnicos en la Policía Nacional

Don/doña

Cargo

Certifico al día de la fecha
solicitante don/doña:

los siguientes datos del funcionario/a

1. Situación administrativa

Servicio Activo

Servicios Especiales

Servicios en
otras AdministracionesExcedencia voluntaria por interés particular.
Último destino:Excedencia voluntaria por agrupación familiar.
Último destino:Excedencia voluntaria por cuidado de familiar.
Último destino:Excedencia voluntaria por razón de violencia de género.
Último destino:Excedencia voluntaria por prestación del servicio en el sector público.
Último destino:Otra situación:
Último destino:

2. Antigüedad

Años completos de servicios reconocidos.

En

a

de

de 20

Firma

ANEXO VII (A)

Solicitud de certificación de méritos referidos a los puntos 1 y 4 del baremo aplicable al proceso selectivo para la provisión de plazas de facultativos y técnicos de la Policía Nacional

Don/doña		con DNI	
funcionario/a de carrera del Cuerpo			de la escala
y/o categoría	nivel	, con n.º de registro de personal	, expone: que
deseando concursar a la/s plaza/s de			
correspondientes a los códigos:			

1	<input type="text"/>	2	<input type="text"/>	3	<input type="text"/>	4	<input type="text"/>	5	<input type="text"/>	6	<input type="text"/>
7	<input type="text"/>	8	<input type="text"/>	9	<input type="text"/>	10	<input type="text"/>	11	<input type="text"/>	12	<input type="text"/>
13	<input type="text"/>	14	<input type="text"/>	15	<input type="text"/>	16	<input type="text"/>	17	<input type="text"/>	18	<input type="text"/>
19	<input type="text"/>	20	<input type="text"/>	21	<input type="text"/>	22	<input type="text"/>	23	<input type="text"/>		

Convocadas por Resolución de la Dirección General de la Policía de		de		de 20
Solicita: se le certifiquen los méritos que tiene acreditados, a tenor de lo previsto en los puntos 1 y 4 del baremo aprobado por Orden del Ministerio del Interior de 10 de julio de 1989.				

En _____ a de _____ de 20

Firma del interesado/a

ANEXO VII (B)

Certificación de méritos referidos a los puntos 1 y 4 del baremo aplicable al proceso selectivo para la provisión de plazas de facultativos y técnicos de la Policía Nacional

Don/doña
Cargo
Certifica:

a) Que desde el día _____ hasta el día _____ el funcionario/a don/doña _____ con DNI _____ viene desempeñando el puesto de trabajo de _____ con nivel _____ en _____ teniendo atribuidas las siguientes funciones:

b) Durante el desempeño de dicho puesto, y en relación a los previstos en el punto 4 del baremo, el/la citado/a funcionario/a ha acreditado los méritos siguientes: *ver nota

En _____ a _____ de _____ de 20 _____

Firma

*Nota: el tribunal calificador, de acuerdo con las bases de la convocatoria, la documentación aportada por el interesado y, en su caso, la entrevista efectuada al aspirante, valorará libremente si acredita los méritos reseñados.